

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**Entidad:** Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG.

**Referencia:** **INFORME AUDITORÍA ESPECIAL AL MANEJO DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SENASAG Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO PARA PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA (PRONEFA), CORRESPONDEINTE A LA GESTIÓN 2014.**

**Informe N°:** UNAI N° 02/2015

**Objetivo:** Los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

1. Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales de los recursos entregados por el Gobierno de Oruro para gastos del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA) ejecutados por la Distrital SENASAG Oruro al 31 de diciembre de 2014.

**Objeto:**

El objeto de nuestro examen, está constituido por las partidas de gastos ejecutadas por la Distrital Oruro, con recursos Gobernación al 31 de diciembre de 2014, así como los registros auxiliares y documentos de respaldo como ser: comprobantes de contabilidad, libro mayor, inventario de almacenes, facturas, entre otros.

**Periodo auditado:** Gestión 2014

**Resultados:**

Como resultado de la auditoria se han establecido hallazgos de control interno; como se detalla a continuación:

- 2.1 Falta de documentación de respaldo a los pagos realizados.
- 2.2 Programación de mantenimiento preventivo.
- 2.3 Falta de control en documentación de respaldo.
- 2.4 Adquisiciones menores sin orden de compra.
- 2.5 Deficiencia en Almacenes.

## Conclusión general

Como resultado de nuestra Auditoria Especial al manejo de Recursos y Gastos del convenio marco de Cooperación entre el SENASAG y el Gobierno Autónomo de Departamental de Oruro para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA) correspondiente a la gestión 2014, se establecieron deficiencias de control interno de tipo contable-administrativo que deberán ser corregidas por la unidad correspondiente, para un mejor control y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Aquellas observaciones que puedan generar algún tipo de responsabilidad serán trasladadas a un informe por separado.

Santísima Trinidad, abril de 2015

